

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE MAYO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-MEN II-O-015-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	AICON S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

{fiduprevisora)

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co); **DESDE EL 26 DE MAYO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, plazo perentorio** señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II- O-015-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”

<b>PROPONENTE No. 1. DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b> <b>NIT. 900.549.325-0</b> Representante Legal <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> CC. No. 92.529.428				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> , identificada con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	El representante legal y suscriptor de la oferta, <b>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS</b> , identificada con la CC. No. 92.529.428. Acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A08132001-92529428. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 14 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	9 a 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 17 de mayo 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 15 de agosto de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de agosto de 2012.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jaime Ricardo Márquez Contreras CC. No. 72.246.947</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	013	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	29 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos); de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal del proponente.</p> <p>Adicionalmente se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, de fecha 8 de abril de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	27	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos del 16 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos del 16 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido del 17 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificados expedidos del 17 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Cierre: 18 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$701.365.192)	2.1.1.8.	24 al 25	<u>NO CUMPLE</u>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular  <b>Póliza No.:</b> 75-45-101040584  <b>Tomador:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S.  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$70.136.519,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 10000021983213 de fecha 16 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>

				<p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar <b>expresamente</b> que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	37 al 50	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 14 de mayo de 2020. Se consulta RUES (19/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de mayo de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 19 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DAR ARQUITECTURA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II- O-015-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”

<b>PROPONENTE No. 2. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 5</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificada con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>6 a 7</b>	<b>CUMPLE</b>	El representante legal y suscriptor de la oferta, <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificada con la CC. No. 92.525.570. Acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 7 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>9</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identidad del proponente persona natural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>19 a 20</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, en donde certifica y declara:



				<p>“DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.”</p> <p>Adicionalmente aporta Planilla en la cual se evidencia el cumplimiento de afiliación al sistema general de seguridad social del mes de abril de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 17 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 17 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 19 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificado expedido del 17 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Cierre: 18 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$701.365.192)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>15</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101062899 <b>Tomador:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$70.136.519,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima.</p> <p><b>NO CUMPLE (Tres (3) aspectos)</b></p> <p>1. De conformidad con lo previsto en el tercer inciso del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, La póliza de seriedad de la oferta debe contener en forma expresa, además del número, el OBJETO de la convocatoria.</p> <p>En tal sentido, se solicita al proponente aportar modificación de la póliza Incluyendo el objeto de la convocatoria así: "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE"</p>

			<p>2. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar <b>expresamente</b> que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p> </li></ul>
--	--	--	---

				<p>3. Igualmente, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme lo establece el literal l. del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente que, conforme a los Términos de Referencia, “No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	22 al 69	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 02 de mayo de 2020. Se consulta RUES (19/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de mayo de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 19 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II- O-015-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”

<b>PROPONENTE No. 3. ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S.</b> <b>NIT. 806.016.855-4</b> Representante Legal <b>JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO</b> CC. No. 73.551.770				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por <b>JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO</b> , identificada con la CC. No. 73.551.770 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta, <b>RICARDO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b> , identificado con la CC. No. 92.547.207. Acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-277297. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 05 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><u>No Aporta</u></p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> No aporta  <b>Objeto Social:</b> No se puede validar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cartagena.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 16 de diciembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de diciembre de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> No se puede validar.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Conforme con lo previsto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN de los Términos de Referencia, “<i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente...</i>”</p> <p>Revisados los cinco (5) archivos correspondientes a la propuesta técnica presentada por el proponente, no se evidencia el aporte del Certificado de Existencia y Representación, por lo que se solicita se aporte conforme en las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>20 a 23</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de</p>

			<p>efectuar dichos pagos) y así mismo declara baja la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud; de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el <b>revisor fiscal</b> del proponente.</p> <p>Adicionalmente se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, <b><u>de fecha 23 de mayo de 2017.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b> <b>(Dos (2) aspectos)</b></p> <p>El proponente no cumple con esta condición por los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Conforme lo establece el sub-numeral 8., del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, una de las condiciones que se validan con el Certificado de Existencia y Representación es el nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.</li> </ol> <p>Comoquiera que no se aportó el mencionado certificado no se puede validar si quien expide el certificado de aportes está nombrado o facultado para el efecto o si por el contrario a quien corresponde certificar es al Representante Legal como lo señala el numeral 2.1.1.10., de los Términos de Referencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2.</b> La Nota del numeral 2.1.1.10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, establece:</li> </ol> <p><b><u>Nota:</u></b> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <b>certificado vigente</b> de</p>
--	--	--	--

				<p><u>antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> (Negrilla fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, bajo el supuesto que el proponente tenga en sus Certificado de Existencia y Representación el nombramiento de este Revisor Fiscal o cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso.</p> <p>Es importante que el proponente revise con detenimiento el requerimiento para que en el informe definitivo no se rechace su oferta por no cumplir con la solicitud de subsane o con el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	15 a 19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	9 y 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 5 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	7 y 8	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 5 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	6	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedidos del 5 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Cierre: 18 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$701.365.192)</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	12 al 14	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> NB-100129633</p> <p><b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S.</p>



			<p><b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO          FINDETER-MEN 268-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$70.136.519,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo Electrónico No. 609638475 de fecha 16 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar <b>expresamente</b> que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</i></li> </ol>
--	--	--	---

				<p><i>LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	24 al 72	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (19/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de mayo de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 19 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE**

Representante

**HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**

CC. No. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**

**NIT. 830.147.136-6**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**

CC. No. 80.513.544

**Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍAS S.A.S.**

**NIT. 900.687.434-6**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**

CC. No. 11.228.556

**Integrante No. 3. INCIVÍAS S.A.S.**

**NIT. 800.011.687-9**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTÉS**

CC. No. 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por <b>HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</b> , identificado con la CC. No. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 8	CUMPLE	El representante del proponente <b>HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</b> , identificado con la CC. No. 80.513.544 y representante legal del integrante 1., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-73250. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 a 5	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 15 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente (FERNANDO SALGADO ARENAS. CC. No. 79.274.870) del proponente, se entiende las facultades previstas en la ley que regulan la materia. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 18 a 24 (Autorización del RL) 30 a 31	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 22 de abril 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar de 1.000 SMLMV. Sin embargo, mediante Acta No. 8 de Junta de Accionistas se Autorizan conformar el consorcio y

		<p><b>Integrante 2.</b> 12 a 17</p> <p><b>Integrante 3.</b> 25 a 29</p>	<p>presentar propuesta en cuantía igual al presupuesto estimado de la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 26 de agosto de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio. CC. No. 79.791.390</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 9 de julio de 1987 adicionada el 17 de julio de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de julio de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Gerardo Cardona Márquez. CC. No. 19.246.585</p>
--	--	---	--

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Representante del Consorcio 8 y 11 <b>Integrante 1</b> 8 <b>Integrante 2</b> 9 <b>Integrante 3</b> 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 66  <b>Integrante 2</b> 59 a 62  <b>Integrante 2</b> 63 a 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica que el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud; de fecha 15 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica que el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud; de fecha 04 de mayo de 2020; de fecha 15 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscales de la persona jurídica.</p>

				<p>Adicionalmente, aporta copia de la CC, TP y certificado de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica que el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Igualmente señalan estar exonerados del pago de Exonerados del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a la ley 1819 de 2016. El certificado de fecha 15 de mayo de 2020; de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscales de la persona jurídica.</p> <p>Adicionalmente, aporta copia de la CC, TP y certificado de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 57 <b>Integrante 2</b> 56 <b>Integrante 3</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2020 – PAF-MEN II-O-013-2020).

<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 34 y 36 <b>Integrante 1.</b> 34 y 38 <b>Integrante 2.</b> 32 y 35 <b>Integrante 3.</b> 33 y 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 43 y 45 <b>Integrante 1.</b> 43 y 42 <b>Integrante 2.</b> 39 y 44 <b>Integrante 3.</b> 40 y 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 50 y 51 <b>Integrante 1.</b> 50 <b>Integrante 2.</b> 51 <b>Integrante 3.</b> 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados del 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 47 y 46 <b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 48 <b>Integrante 3.</b> 49</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>



<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$701.365.192)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>728 al 732</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular  <b>Póliza No.:</b> 33-45-101091735  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE  <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$70.136.519,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2020 hasta el 18/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Constancia de Pago de fecha 18 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 504 al 705</p> <p><b>Integrante 2</b> 210 al 503</p> <p><b>Integrante 3</b> 66 al 209</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 6 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 19 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente ni ninguno de sus</p>

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>integrantes tienen contratos suscritos o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-O-015-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 701.365.192</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAR ARQUITECTURA S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.549.325-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAR ARQUITECTURA S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.549.325-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 140.273.038	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-O-015-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 701.365.192</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92525570</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO EL MARTES 19 DE MAYO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 140.273.038	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-O-015-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 701.365.192</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806016855-4</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806016855-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	0	0	0		
Fecha Carta CC:	15-may-20					
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria, debe subsanar.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVÍA CORREO EL MARTES 19 DE MAYO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 140.273.038	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-O-015-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 701.365.192</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INGENIERIA CARIBE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806016855-4</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.147.136-6</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SYCO INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.687.434-6</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCVIAS SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.011.687-9</span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:		14-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 695.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	20%	40%	40%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695.000.000	\$ 140.273.038	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-015-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b>
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 001 2018 SI-C-2428-2015 <b>TOTAL</b>	6501,44 0,00 <b>6501,44</b>	<b>SI</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	LP 001 2018 <b>TOTAL</b>	6501,44 <b>6501,44</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 701.365.192,00	Pesos
	1.198,50	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	559,30	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP 001 2018</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.346.526.255,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6843,62

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>6501,44</b>
II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>6501,44</b>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6501,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 59 - 64 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la secretaría de obras públicas del Municipio de Tuchín, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al LP-001-2018, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO RURAL TUCHIN 2018 del cual hizo parte DAR ARQUITECTURA SAS con un porcentaje de 95%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se revisa lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada indica un área cubierta de edificación institucional de 2511 m2, de los cuales pueden ser validados 2385,45 m2 que resultan de afectar la cantidad por el porcentaje de participación dentro del Consorcio, es posible tener en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación de DAR ARQUITECTURA SAS dentro del Consorcio, corresponde a 6501,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>SI-C-2428-2015</b>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE INSPECCIÓN DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE Y CONSTRUCCIÓN DE PUESTO MILITAR UBICADO EN VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	20/06/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 66 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la secretaría de infraestructura y obras públicas departamental de Bolívar, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al SI-C-2428-2015, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INGEGAR BOLIVAR 2015 del cual hizo parte DAR ARQUITECTURA SAS con un porcentaje de 70%. Sin embargo, las edificaciones presentadas no corresponden a las edificaciones institucionales aceptadas para la presente convocatoria, toda vez que hacen parte de las descritas en la tabla K.2.6.4 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, lo cual hace parte de las excepciones definidas en la NOTA 2 de la experiencia específica. <b>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)."</b> (Subrayado y negrilla fuera del texto original)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-015-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 017 OP 2016	2685,61	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>		
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	LP 017 OP 2016	2685,61	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 701.365.192,00	Pesos
	1.198,50	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	559,30	SMMLV

Contrato 1: No	LP 017 OP 2016
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/02/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	2685,61
II. (0.7 veces el valor del PE)	2685,61

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE ESCAMILLA SIERRA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 75 - 81 se allega copia del contrato suscrita por la secretaría de contratista y alcaldía de Sincelajo, como entidad contratante.  A folio 82 - 83 se allega acta final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al LP 017 OP 2016, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2685,61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-015-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	806016855-4	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	30 2189 DE 2012 003 DE 2007 <b>TOTAL</b>	933,17 0,00 0,00 <b>933,17</b>	<b>NO</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..	30 <b>TOTAL</b>	933,17 <b>933,17</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 701.365.192,00	Pesos
	1.198,50	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	559,30	SMMLV

Contrato 1: No 30

<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	29/04/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	933,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 601.287.768,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	933,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	933,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	933,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 76 - 81 se allega acta final del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y supervisión, con el Municipio de Santa Rosa de Lima de Bolívar como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 030, el objeto y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON SAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 933,17 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2189 DE 2012</b>			
<b>Objeto:</b>	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE CULTURA A REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ - CARTAGENA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/12/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 82 se allega "acta de terminación de obra anticipada" del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y supervisión, con el Ministerio de Cultura como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2189 de 2012, el objeto y el contratista correspondiente a AICON SAS. Teniendo en cuenta que el objeto no corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que la edificación intervenida se enmarca dentro del numeral K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, "museos", lo cual difiere de las "edificaciones institucionales" definidas en la NOTA 2 de la experiencia específica, no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar en el caso en el que dentro del alcance o actividades del contrato se hayan ejecutado edificaciones institucionales enmarcadas dentro de la definición de la NOTA 2 y de las cuales se pueda tomar su valor ejecutado o su área cubierta de intervención ejecutada, de manera independiente.</p>			

**DEBE SUBSANAR:**  SI

<b>Contrato 3: No</b>	<b>003 DE 2007</b>			
<b>Objeto:</b>	RECONSTRUCCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BATERÍA DE SAN LÁZARO, EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	17/12/2007		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 83 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Sociedad de mejoras públicas de Cartagena, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 003 DE 2007, el objeto y el contratista correspondiente a AICON E.U. Teniendo en cuenta que el objeto no corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que la edificación intervenida no se enmarca dentro de la definición de "edificaciones institucionales" definidas en la NOTA 2 de la experiencia específica, no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar en el caso en el que dentro del alcance o actividades del contrato se hayan ejecutado edificaciones institucionales enmarcadas dentro de la definición de la NOTA 2 y de las cuales se pueda tomar su valor ejecutado o su área cubierta de intervención ejecutada, de manera independiente.</p>			

**DEBE SUBSANAR:**  SI

<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con la condición de experiencia específica 1 , por lo que se requiere subsanar lo requerido en cada uno de los contratos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-015-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INGENIERIA CARIBE</b>
Representante Legal:	ANDRÉS CORTÉS VARGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CORAL SAS	830.147.136-6	20,00%	<b>SI</b>
2	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	40,00%	<b>NO</b>
3	INCIVIAS SAS	800.011.687-9	40,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2093135 777 de 2010 <b>TOTAL</b>	3086,90 1740,86 <b>4827,76</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV..		2093135 777 de 2010 <b>TOTAL</b>	3086,90 1740,86 <b>3086,90</b>	<b>SI</b>

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 701.365.192,00	Pesos
	1.198,50	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	559,30	SMMLV

Contrato 1: No	2093135
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
8/12/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	3086,90

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS LTDA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 711 - 721 allega certificación, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093135, el objeto y el contratista correspondiente a INCIVIAS LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total ejecutado el cual corresponde a 3086,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	777 de 2010			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	15/11/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	1740,86	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	1740,86	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1740,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO CORAL SAS - 20% INCIVIAS LTDA - 60%	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 722 allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 777 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO COINCO II, que tuvo a INCIVIAS LTDA. con un porcentaje de participación del 60% y el GRUPO CORAL SAS con una participación del 20%, para una participación total del 80%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde 1740,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica.			